



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 773 -2014-MPH/A.

Ayacucho,

17 OCT. 2014

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 09 de octubre del 2014 proveniente del Despacho de Alcaldía, donde el Mg. Yoni Wildor Nicolás Rojas, solicita Reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, del territorio, la población y la organización, considerando con la Ley de Municipalidades, según el Artículo 82, numerales 1,2,4 promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, como también el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos del ámbito local y el monitoreo de la gestión pedagógica de las instituciones educativas en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que, en el marco del buen desempeño docente, es oportuno expresar en forma pública el reconocimiento y felicitación por los 30 años de servicio como docente al Mg. Yoni Wildor Nicolás Rojas por su excelente desempeño docente y buenas prácticas que reflejan mejores niveles de logro de aprendizaje en servicio de la región de Ayacucho;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por los 30 años de servicio como docente al Mg. Yoni Wildor Nicolás Rojas por su excelente desempeño y buenas prácticas que reflejan mejores niveles de logro de aprendizaje en servicio de la región de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE